



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de junio del dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00228 -00
ACCIONANTE:	CARLOS ANTONIO MADRID OSPINA C.C. 3.328.783
AFECTADA:	GLADIS ASTRID MADRID ARIAS C.C. 43.500.984
ACCIONADAS:	NUEVA EPS y SAMEIN SALUD MENTAL INTEGRAL S.A.S.
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE IMPUGNACIÓN

Interpuesto oportunamente el recurso frente a la sentencia N°068 proferida el 10 de junio de 2021, conforme escrito recibido a través del correo institucional del Despacho el día de hoy 17 del citado mes y año, de conformidad con lo normado en el artículo 31 del Decreto 2591, se **CONCEDE** el recurso de **IMPUGNACIÓN** interpuesto oportunamente por el accionante, señor **CARLOS ANTONIO MADRID OSPINA**. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo i07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

def21c533a8b8d5dae66dd58b2f0faf292dc959083c6c463fb54e9944d7322e9

Documento generado en 18/06/2021 12:56:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>